MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

ACUERDO DE CONCEJO N.º 029-2016-MDJM

Jesús María, 15 de abril del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 217-2016-MDJM-GM la Gerencia Municipal somete a consideración del Concejo Municipal la aceptación de la donación efectuada por la empresa FIGUEROA CHEN PLATINUN SAC, de un Televisor LED SMART TV 48" valorizado en S/. 1,798.99 (Mil setecientos noventa y ocho y 99/100 soles), para ser destinado al sorteo del vecino puntual;

Que, mediante Informe Nº 200-2016-GAJyRC/MDJM del 03 de marzo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opina en forma favorable para la aceptación de la donación ofrecida;

Que, mediante Dictamen Nº 009-2016-MDJM-CAJ del 21 de marzo de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda aceptar la donación ofrecida;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 20 DEL ARTICULO 9 Y EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY Nº 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la donación efectuada por la empresa **FIGUEROA CHEN PLATINUN SAC,** de un Televisor LED SMART TV 48" valorizado en S/. 1,798.99 (Mil setecientos noventa y ocho y 99/100 soles), para ser destinado al sorteo del vecino puntual.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Municipal por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE